

HECHO RELEVANTE

AVANZIT, S.A.

Madrid a 13 de Septiembre de 2.002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público, como hecho relevante, pongo en su conocimiento que RADIOTRONICA sucursal de Colombia, ha procedido a iniciar los trámites para el Recurso de Anulación del Laudo Arbitral emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por virtud del cual dicha sucursal ha sido condenada al pago de un principal de 16,3 millones de euros. El laudo igualmente rechaza la petición de la sucursal colombiana, lo que impediría el cobro del importe contable de obra ejecutada para el proyecto Bogotá, por un total de 8,4 millones de euros.

Dicho recurso se basará fundamentalmente en la incongruencia de la resolución, en atención al contenido de las peticiones de las partes

Sin perjuicio de lo anterior, al tratarse de un crédito litigioso preconcursal, la efectiva cuantificación de la cantidad que pudiera, finalmente, tener que pagar la entidad después de los correspondientes procesos de ejecución internacional de sentencias, estaría sometida al contenido y condiciones del convenio que con los acreedores se establezca en el proceso de suspensión de pagos de la compañía.

En este sentido se están haciendo los máximos esfuerzos para que dicho convenio pueda ser suscrito con los acreedores sociales durante el mes de octubre de 2.002, lo cual permitiría el levantamiento de la suspensión antes de que finalizara el presente ejercicio económico.

Fdo: Eduardo Velasco
Secretario del Consejo de Administración.